

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

ECU ⁽¹⁾

11 de abril de 1990

(90/C 94/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	42,2740	Escudo portugués	181,297
Marco alemán	2,04251	Dólar USA	1,21941
Florín holandés	2,30030	Franco suizo	1,81388
Libra esterlina	0,742186	Corona sueca	7,43475
Corona danesa	7,80424	Corona noruega	7,95666
Franco francés	6,86834	Dólar canadiense	1,41659
Lira italiana	1503,41	Chelín austriaco	14,3732
Libra irlandesa	0,762371	Marco finlandés	4,84716
Dracma griega	198,240	Yen japonés	193,277
Peseta española	130,050	Dólar australiano	1,59296
		Dólar neozelandés	2,10316

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

Observación: La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (nº 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agraria común.

(¹) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé), (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero de 16 de diciembre de 1980 referente al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).